



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores."

RESOLUCION N° 1241 SPU



BUENOS AIRES, 24 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 290/11, la Ley N° 26.575, las Resoluciones SPU N° 12/11, 102/11, 411/11 y 1149/11, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.575 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Que mediante las Resoluciones SPU N° 12/11, 102/11, 411/11 y 1149/11 se devengaron los recursos correspondientes al período enero - julio del corriente ejercicio con destino a financiar el proceso de organización de la misma.

Que corresponde dictar el acto administrativo que asigne los recursos para los meses de agosto y septiembre de 2011, con idéntico destino al expresado precedentemente.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 4.884.000), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo 1 adjunto a la presente, con destino específico a solventar los gastos que demande la organización de la misma, los que incluyen el pago de salarios a sus autoridades superiores, personal administrativo, equipos de trabajo para la elaboración del proyecto y gastos operativos, entre otros, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2011.

ARTICULO 2º.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO deberá presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documental acerca del efectivo uso de los recursos transferidos en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente 11 – TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 4 – FINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACION Y CULTURA EN UNIVERSIDADES NACIONALES, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*



NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 –  
UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

*J.*  
*g.*

RESOLUCION Nº 1241 SPU

  
ALBERTO DIBBERN  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

1241 SPU



ANEXO 1

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

PROGRAMA 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
ACTIVIDAD 4 – FINANCIAMIENTO DE ACCIONES EN EDUCACIÓN Y CULTURA EN UNIVERSIDADES  
NACIONALES  
PARTIDA PRESUPUESTARIA 5.6.1.848 – UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR

**PERÍODO AGOSTO – SEPTIEMBRE DE 2011**

MES	Salarios	Gastos	Total
AGOSTO	1.460.000	982.000	2.442.000
SEPTIEMBRE	1.460.000	982.000	2.442.000
<b>Total</b>	<b>2.920.000</b>	<b>1.964.000</b>	<b>4.884.000</b>